

Glosario

Albergues familiares: Es la mejor y más práctica alternativa de albergue temporal. Son aquellas viviendas de familiares, vecinos o amistades, a las cuales las personas afectadas por un desastre se trasladan buscando refugio fuera de las áreas de riesgo.

Albergues comunitarios: son lugares seguros previamente identificados y acordados con autoridades locales que alojan de manera transitoria a grupos familiares. Son administrados por los propios miembros de la comunidad.

Albergues Sustitutos: Se convierten en albergues sustitutos aquellas viviendas o estructuras creadas para albergar temporalmente a grupos familiares afectados por un desastre. Son administrados generalmente por autoridades locales.

Albergue temporal: Es el lugar donde se proporciona temporalmente techo, alimentación, vestido y salud a personas vulnerables, antes, durante o después de la ocurrencia de un fenómeno destructivo o después de la ocurrencia de este.

Alarma: Es el aviso o señal que se hace cuando es inminente o está ocurriendo un evento, se deben seguir las instrucciones, que formen parte del plan familiar y el plan comunitario.

Amenaza: Evento físico, potencialmente perjudicial, fenómeno y/o actividad humana que puede causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Capacidad: Combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el nivel de riesgo, o los efectos de un evento o desastre.

Comunidad: grupo o conjunto de personas viviendo en un área determinada bajo ciertas reglas.

Damnificado: Persona que ha sido afectada o dañada.

Desastre: Interrupción seria del funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa pérdidas humanas y/o importantes pérdidas materiales, económicas o ambientales; que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación utilizando sus propios recursos.

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes y medio ambiente por un evento natural o provocado por el hombre y en el cual la comunidad tiene capacidad de respuesta.

Fenómeno: Manifestación de actividad en la naturaleza como la lluvia, las tormentas, etc.

Letrina: Un lugar o estructura (que no está conectada con la red principal de abastecimiento de agua ni el alcantarillado) diseñada para recibir y eliminar los desechos humanos. Una letrina de pozo es un simple pozo cubierto por una losa de madera o cemento con un agujero. Una letrina de sifón utiliza agua para expulsar los desechos humanos hacia un pozo.

Morbilidad: Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de amenazas, incluyendo la emisión oportuna y efectiva de sistemas de alerta temprana y la evacuación temporal de población y propiedades del área amenazada.

Prevención: Actividades tendentes a evitar el impacto adverso de amenazas, y medios empleados para minimizar los desastres ambientales, tecnológicos y biológicos relacionados con dichas amenazas.

Dependiendo de la viabilidad social y técnica y de consideraciones de costo/beneficio, la inversión en medidas preventivas se justifica en áreas afectadas frecuentemente por desastres. En este contexto, la concientización y educación pública relacionadas con la reducción del riesgo de desastres, contribuyen a cambiar la actitud y los comportamientos sociales, así como a promover una “cultura de prevención”.

Riesgo: Probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro ambiente) resultado de interacciones entre amenazas naturales o antropogénicas y condiciones de vulnerabilidad.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos, y ambientales, que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas.